UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de febrero de 2024
TR. N.° 0071-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0071-2024-R-UNALM. - La Molina, 15 de febrero de 2024.
VISTO: La Comunicación N.° 0402-2024/DIGA, de fecha 14 de febrero de 2024, del director(e) general de administración, mediante el cual da su conformidad y solicita la aprobación del financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/ 84 477.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete y 00/100 soles) para el Control Gubernamental en el marco de la Ley 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de La Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.° 2306153, conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N.° 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153; Que, mediante Resolución N.° 0587-2016-R-UNALM, de fecha 5 de octubre de 2016, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto de S/ 519 871.93 (Quinientos diecinueve mil ochocientos setenta y uno con 93/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0140-2017-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto de S/ 533 432.70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0401-2017-R-UNALM, de fecha 3 de julio de 2017, se aprobó el Expediente Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto de S/ 533 432,70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N.° 01 por diecisiete (17) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el día 21 de julio de 2017; Que, mediante Resolución N.° 0456-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017 se aprobó el Expediente Reformulado N.° 2 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto S/ 533 432.70 (Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N.° 2, por doce (12) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el 2 de agosto de 2017; Que, mediante Resolución N.° 0632-2019-R-UNALM, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153;

La Molina, 15 de febrero de 2024
TR. N.° 0071-2024-R-UNALM

Que, mediante Resolución N.° 0488-2020-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el adicional de metas N.°1 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto S/ 111 925.76 (Ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles) y el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 645,358.46 (Seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 46/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0302-2022-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó la reformulación del adicional de metas N.° 1 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto de S/ 422 926,02 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos veintiséis con 02/100 soles) y el nuevo monto de inversión de S/ 956 358.72 (Novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho con 72/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0622- 2022-R-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2022, se aprobó el adicional de metas N.° 2 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, por un monto S/ 567 816.00 (Quinientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 524 174.72 (Un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro con 72/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0758-2022-R-UNALM, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el adicional de metas N.° 3 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.° 2306153, por la suma de S/ 436 216.40 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dieciséis con 40/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 960 391.12 (Un millón novecientos sesenta mil tres cientos noventa y uno con 12/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0766-2022-R-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la reformulación del adicional de metas N.° 3 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con código único N.° 2306153, con un monto de S/ 308 435.56 (Trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 56/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1 832 610.28 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos diez con 28/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0713-2023-R-UNALM, de fecha 6 de diciembre de 2023, se aprobó la ampliación de metas N.° 1 al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.° 2306153 por un monto de S/ 4 182 807.77 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ochocientos siete con 77/100 soles). Asimismo, se aprobó el Expediente Técnico ESPACIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNALM, como parte de la Ampliación de metas N.° 1 y el nuevo monto de inversión por la suma de S/ 6 015 418.05 (Seis millones quince mil cuatrocientos dieciocho con 05/100 soles);

La Molina, 15 de febrero de 2024
TR. N.° 0071-2024-R-UNALM

Que, mediante Carta N.° UEI/256-2024, de fecha 9 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/ 84 477.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) para el Control Gubernamental en el marco de la Ley 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.° 2306153; siendo el nuevo monto de inversión la suma de S/. 6 099 895.05 (Seis millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 05/100 soles);

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DIGA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" con código único N.° 2306153	
COMPONENTES	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 366,915.97
COMPONENTE I: AMPLIACIÓN DE METAS 1	S/ 2,953,976.77
COMPONENTE II: INFRAESTRUCTURA	S/ 1,385,059.71
COMPONENTE II: AMPLIACIÓN DE METAS 1	S/ 964,080.00
COMPONENTE III: INFRAESTRUCTURA	S/ 73,134.60
COMPONENTE III: AMPLIACIÓN DE METAS 1	S/ 158,935.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	**S/ 5,902,102.05**
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 24,500.00
SUPERVISIÓN	S/ 78,850.00
LIQUIDACIÓN	S/ 9.966.00
COSTO DE INVERSIÓN	**S/ 6,015,418.05**
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 84,477.00
COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	**S/ 6,099,895.05**

Que, mediante Comunicación N.° 0402-2024/DIGA, de fecha 14 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación del financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/ 84 477.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) para el Control Gubernamental en el marco de la Ley 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.° 2306153; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE**: **ARTÍCULO 1.-** APROBAR el financiamiento de los Servicios de Control Concurrente por el monto de S/ 84 477.00 (Ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 soles) para el Control Gubernamental en el marco de la Ley 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con código único N.° 2306153.

La Molina, 15 de febrero de 2024
TR. N.° 0071-2024-R-UNALM

ARTÍCULO 2.- APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública con código único N.° 2306153; por el monto que asciende a S/. 6 099 895.05 (Seis millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 05/100 soles). **ARTÍCULO 3.-** ENCARGAR a las oficinas administrativas disponer las acciones correspondientes, a fin de cumplir lo dispuesto en la Ley 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,OPL,PPTO,UEI,DIGA